



CÁLCULO INTERESES MORATORIOS

CAPITAL

VALOR \$ 99.957.638,00 **ACTIVADO**

TIEMPO DE MORA

FECHA DE INICIO		12-feb-20
DIAS	18	
TASA EFECTIVA	28,59	
FECHA DE CORTE		28-sep-20
DIAS	-2	
TASA EFECTIVA	27,53	
TIEMPO DE MORA	226	
TASA PACTADA	5,00	

PRIMER MES DE MORA

ABONOS		
FECHA ABONO		
INTERESES PENDIENTES	\$ 0,00	
ABONOS A CAPITAL	\$0,00	
SALDO CAPITAL	\$0,00	
INTERÉS (ANT. AB.)	\$ 0,00	
INTERÉS (POST. AB.)	\$ 0,00	
TASA NOMINAL	2,12	
INTERESES	\$	1.271.461,16

RESUMEN FINAL

TOTAL MORA	\$ 15.478.773
INTERESES ABONADOS	\$ 0
ABONO CAPITAL	\$ 0
TOTAL ABONOS	\$ 0
SALDO CAPITAL	\$ 99.957.638
SALDO INTERESES	\$ 15.478.773
DEUDA TOTAL	\$ 115.436.411

FECHA	INTERES BANCARIO CORRIENTE	TASA MAXIMA USURA	MES VENCIDO
mar-20	18,95	28,43	2,11
abr-20	18,69	28,04	2,08
may-20	18,19	27,29	2,03
jun-20	18,12	27,18	2,02
jul-20	18,12	27,18	2,02
ago-20	18,29	27,44	2,04
sep-20	18,35	27,53	2,05



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez la presente diligencia informando que el traslado de la liquidación actualizada del crédito transcurrió en silencio. Sírvase proveer.
Cartago V., octubre 20 de 2020

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 2018-00210-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS: HERNAN JOSE LOPEZ MARULANDA y
ROSA ELVIRA MONTOYA PALACIOS
AUTO No.: 2497

De acuerdo al informe de secretaría que antecede, y revisada la liquidación actualizada del crédito presentada por el demandante, observa la Instancia que la misma no se atempera a la legalidad, toda vez que no aplica la tasa de interés fluctuante expedida por la Superintendencia Financiera.

Por lo anterior, el Juzgado en aplicación del artículo 446-3 del CGP, modificará la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, conforme a la tabla de liquidación que antecede, la cual arroja desde el 12 de febrero de 2020 al 28 de septiembre de 2020, un total de intereses de mora \$15.478.773,00, sobre un capital de \$99.957.638,00, que sumado al crédito a febrero 11 de 2020 de \$173.599.273,00, totaliza \$189.078.046,00, por liquidación del crédito.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

MODIFICAR la liquidación actualizada del crédito presentado por la parte demandante, la cual quedará en \$189.078.046,00, con corte al 28 de septiembre de 2020

Notifíquese,

DAVID ANDRÉS ARBOLEDA HURTADO
JUEZ

CTTC.



**DE CARTAGO – VALLE
SECRETARIA**

Cartago (Valle) **NOVIEMBRE 12 DE 2020**. Notificado por anotación en ESTADO de la misma fecha.

**YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
SECRETARIA**